



A D E N D U M

EN LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN EL DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, SITA EN EL EDIFICIO "A" DE RECTORÍA PLANTA BAJA EN LOMAS DEL ESTADIO S/N DE ESTA CIUDAD, SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS C. C. M. ARQ. EMILIA PATRICIA RODILES JUSTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE LA MENCIONADA DEPENDENCIA, ING. JUAN ANTONIO CASTILLO DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SUCAST, S.A. DE C.V., ASÍ COMO EL MTR. ALBERTO ISLAS REYES, APODERADO LEGAL DE LA CASA DE ESTUDIOS, LOS CUALES MANIFIESTAN LO SIGUIENTE:

A N T E C E D E N T E S

1. CON FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, SE CELEBRÓ CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA NÚMERO U.V.-DPCM/F-AD-093/2015, ENTRE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO Y LA EMPRESA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SUCAST, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ING. JUAN ANTONIO CASTILLO DOMÍNGUEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, RELACIONADO CON LA OBRA DENOMINADA "COMPLEMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN TERCER NIVEL DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA, CAMPUS MOCAMBO" UBICADA EN LA AVENIDA S.S. JUAN PABLO II, ESQUINA REYES HEROLES S/N, FRACCIONAMIENTO COSTA VERDE, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.
2. PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO TRABAJOS CONSISTE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE COMPRENEN LAS PARTIDAS: ESTRUCTURA, ACABADOS, PUERTAS Y CANCELERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA E INSTALACIÓN DE VOZ Y DATOS.
3. QUE EL MONTO DE LA OBRA, ES DE \$234,971.24 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
4. EL PERIODO DE EJECUCIÓN ES DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015 AL DÍA 08 DE DICIEMBRE DEL 2015 CONTEMPLANDO UN PLAZO DE 30 DÍAS CALENDARIO.
5. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, SE DETERMINO UTILIZAR RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO (298) FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2012 PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN; AUTORIZADOS PARA SU CONTRATACIÓN MEDIANTE OFICIO N° S.A.F. 0402/03/2015, DE TAL FORMA QUE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS SERÁN CON CARGO A LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.
6. QUE POR NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, AJENOS A LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO QUE REQUIRIERON LA CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA ESTA OBRA 2015; Y QUE MOTIVARON LA DEFINICIÓN DE UNA NUEVA FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA CUBRIR EL COMPROMISO CONTRACTUAL.
7. RESULTANDO QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS AUTORIZÓ MEDIANTE OFICIO S.A.F. 1645/11/2015 RECURSOS DEL FONDO (812) SUBSIDIO ESTATAL ORDINARIO 2015 MISMOS QUE SE DETERMINO UTILIZAR PARA CUBRIR EL CONTRATO EN MENCIÓN; SIN EMBARGO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO CUBRÍA EL TOTAL CONTRATADO POR LO SE GESTIONO EL COMPLEMENTO DE LOS RECURSOS.
8. DICHO COMPLEMENTO ES AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MEDIANTE OFICIO N° S.A.F. 0957/06/2016 DE FECHAS 08 DE JUNIO DEL 2016 CORRESPONDIENTE AL FONDO (132) APORTACIONES, PATRONATOS Y FIDEICOMISOS.
9. QUE LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO PARA QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA NÚMERO U.V.-DPCM/F-AD-093/2015, SE MODIFIQUE LA EROGACIÓN DE RECURSOS DEL MONTO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS.

D E C L A R A C I O N E S

- I.- LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD QUE TIENEN PARA FORMALIZAR EL PRESENTE ACTO A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES, Y DECLARAN QUE ES SU



VOLUNTAD LA MODIFICACIÓN AL FONDO PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVAN DE CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA NÚMERO U.V.-DPCM/F-AD-093/2015, DE COMÚN ACUERDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- SE MODIFICA LA FRACCIÓN 1.4 DE LAS DECLARACIONES DEL CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA N° U.V.-DPCM/F-AD-093/2015, CONCERNIENTE AL FONDO PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE DE ÉL SE DERIVEN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE UTILIZARÁN RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDOS (812) SUBSIDIO ESTATAL ORDINARIO 2015 y (132) APORTACIONES, PATRONATOS Y FIDEICOMISOS PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN; AUTORIZADO MEDIANTE OFICIOS S.A.F. 0416/03/2016 y S.A.F. 0957/06/2016, DE FECHAS 09 DE MARZO DEL 2016 Y 08 DE JUNIO DEL 2016, DE TAL FORMA QUE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE SE COMPROMETEN EN ÉSTE DOCUMENTO, SERÁN CON CARGO A LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

SEGUNDA.- LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE ADENDUM NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA ANULAR EL MISMO, Y QUE ES LA MANIFESTACIÓN DE AMBAS VOLUNTADES SU REALIZACIÓN.

TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ADENDUM Y EL CONTRATO DE CUAL SE DERIVA, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE REGIRÁN POR LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE OBRAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, A LA JURISDICCIÓN DE LA LEGISLACIÓN CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, ASÍ COMO POR AQUELLAS LEGISLACIONES APLICABLES AL CASO; DE EXISTIR CONTROVERSIA QUE SE DERIVE DE ESTE ADENDUM Y SU CONTRATO RELACIONADO, LAS PARTES ACUERDAN SUJETARSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE XALAPA, VERACRUZ, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PARTES ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIESISÉIS, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ.

POR "LA UNIVERSIDAD"



MTRO. ALBERTO ISLAS REYES
APODERADO LEGAL

POR "EL CONTRATISTA"



ING. JUAN ANTONIO CASTILLO DOMÍNGUEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

"RESPONSABLE TÉCNICO"



M. ARQ. EMILIA PATRICIA RODILES JUSTO
DIRECTORA DE PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO